



"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nro. 966 -2024-MPM/GM

Moyobamba, 06 NOV. 2024

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N°136-2023-MPM-CM, de fecha 27 de diciembre de 2023; Resolución Gerencial N°941-2024-MPM/GM, de fecha 21 de octubre de 2024; Informe N°182-2024-MPM/OGAF-OA, de fecha 04 de noviembre de 2024; Nota Informativa N° 0856-2024-MPM/OGAF, de fecha 06 de noviembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nro. 30305-Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nro. 27792, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley Nro. 30225, modificado por el Decreto Legislativo Nro. 1444, establece que: "Formulación del Plan anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de la formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y otros necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones". Asimismo, el numeral 15.2 del citado artículo, señala que, "Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, el numeral 6.1, artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo Nro. 344-2018-EF, establece que: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento (...) 6.3. La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso (...)";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 136-2023-MPM-CM, de fecha 27 de diciembre de 2023, se Aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año fiscal 2024, que asciende a S/ 62'121,391.00 (Sesenta y dos millones ciento veintiún mil trescientos noventa y uno con 00/100 soles) de la Municipalidad Provincial de Moyobamba;

Que, mediante la Resolución Gerencial N°941-2024-MPM/GM, de fecha 21 de octubre de 2024, se aprueba la **décima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones** de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, para el año fiscal 2024, que incluye dos (02) procedimientos de selección; (...).

Que, mediante Informe N° 182-2024-MPM/OGAF-OA, de fecha 04 de noviembre de 2024, el jefe de la Oficina de Abastecimiento, solicita a la Oficina General de Administración y Finanzas la aprobación de la **décima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2024**, de la





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nro. 966 -2024-MPM/GM

Municipalidad Provincial de Moyobamba, con la finalidad de incluir dos (02) procedimientos de selección en el PAC, los mismos que se encuentran en el anexo adjunto;

Que, mediante Nota Informativa N°0856-2024-MPM/OGAF, de fecha 06 de noviembre de 2024, la Oficina General de Administración y Finanzas requiere al Gerente Municipal la aprobación mediante acto resolutivo de la décima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones, con la finalidad de incluir dos (02) procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2024, los cuales se encuentran detallados en el referido documento;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 111-2024-MPM/A, de fecha 27 de marzo del 2024, resuelve en su artículo primero: Designar a partir de la fecha, al ING. GUNTER ALONSO VELA VILLACORTA, en el cargo de GERENTE MUNICIPAL, de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, bajo los alcances del Régimen Laboral de la Ley del Servicio Civil Nro. 30057, de conformidad a la Ordenanza Municipal Nro. 557-MPM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Estructura Orgánica Organigrama de Municipalidad Provincial de Moyobamba;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 326-2023-MPM/A, de fecha 10 de octubre de 2023, el despacho de Alcaldía, delega al Gerente Municipal, facultades administrativas y resolutivas, conforme a lo dispuesto en la Ley Nro. 27444 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, a través del Proveído de fecha 06 de noviembre de 2024, la Gerencia Municipal, autoriza a la Oficina General de Asesoría Jurídica, la emisión del correspondiente Acto Resolutivo;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Constitución Política del Estado, la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia a las atribuciones conferidas según Resolución de Alcaldía N° 326-2023-MPM/A, de fecha 10 de octubre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la DÉCIMA CUARTA MODIFICACIÓN del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, incluyendo dos (02) Procedimientos de Selección, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Descripción	Ítem	Objeto	Valor estimado / referencial	Tipo de procedimiento de selección	Fte. Fto.	Mes programado para su convocatoria
01	Suministro de petróleo diésel B5 S-50 para las unidades móviles asignadas a la gestión de residuos sólidos, de la Subgerencia de Servicios Ambientales pertenecientes a la Gerencia de Gestión Ambiental.	Único	Bienes	S/ 520,032.00	Subasta Inversa Electrónica	5-07 Fondo de compensación municipal	Noviembre
02	Servicio de instalación y acondicionamiento de stand para la EXPO MOYO 2024.	Único	Servicio	479,888.30	Adjudicación Simplificada	05-18 Recursos Determinados	Noviembre



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nro. 966 -2024-MPM/GM

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Oficina General de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Abastecimiento ponga en conocimiento al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, a través del SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobado la presente modificación.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina General de Administración y Finanzas y demás áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, el estricto cumplimiento de la presente resolución a la Oficina General de Administración y Finanzas y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en armonía con las normas legales vigentes sobre la materia, bajo responsabilidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
GERENCIA MUNICIPAL
ING. GONTERO ALONSO VELA VILLALBA
GERENTE MUNICIPAL